



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
SAN JUAN, PUERTO RICO

IN RE: REVISIÓN DE TARIFAS DE LA  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO

CASO NÚM.: CEPR-AP-2015-0001

Asunto: Solicitud de Intervención de  
Centro Unido de Detallistas de Puerto  
Rico

**ANEJO A**  
**JUSTIFICACIÓN - SOLICITUD DE INTERVENCIÓN**

**I. Descripción de la entidad**

El **CUD** es una organización incorporada bajo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año 1891. Sus objetivos son el servicio al sector empresarial compuesto por pequeños y medianos negocios o pymes, incluyendo entre otros la implementación, enmiendas y derogación de leyes y reglamentos que afectan al sector participando en el cabildeo legislativo, la comparecencia a vistas públicas sobre asuntos que competen al sector; la participación en foros, debates y discusión pública sobre temas que afectan al sector, actuar como interventores ante los foros administrativos y ante los tribunales de justicia municipales, estatales y el tribunal federal.

El desarrollo económico de un país está directamente ligado a los costos asociados a los haberes de la producción y el comercio. El **CUD** representa a dicho sector de pequeños y medianos comerciantes en el que de acuerdo a los últimos estudios tenemos un 47.57% de consumo (consumo comercial), u 8,199.3 kWh. Esto es equivalente a \$4.9 billones o el 4.7%, como aportación al Producto Interno Bruto (PIB) y genera 15,000 empleos directos. El impacto del sector detallista en la economía de Puerto Rico es factor de la importancia que representa para este sector el costo energético.

**II. Postura a ser promovida por el CUD y su relación a los méritos del caso y al contenido de la Petición de la Autoridad.**

Los costos bajos de energía son necesarios para el desarrollo de nuestro sector de pymes. El CUD y sus miembros tienen en interés en asegurarse que en el país se cuente con un Sistema Eléctrico que provea un servicio eléctrico con las menores interrupciones posibles y precios accesibles. Costos altos de energía no permitirá el desarrollo económico y consecuentemente.

Además, para el **CUD** es de suma importancia que el proceso tarifario sea aprobado adecuadamente, por la oportunidad que éste representa como mecanismo útil y necesario para educar a la ciudadanía y las organizaciones públicas y privadas sobre asuntos de competitividad que son necesarios para el crecimiento económico de Puerto Rico. Es un hecho inequívoco que el impacto de la tarifación de la deuda de la AEE no se puede separar del crecimiento económico de Puerto Rico.

**III. Calificaciones profesionales de los principales oficiales del CUD.**

El Presidente de la Junta de Directores del **CUD** es el Sr. Nelson J. Ramírez Rivera. El Sr. Ramírez es un empresario con experiencia. El Presidente Electo es el doctor Jorge Argüelles, médico y empresario. El asesor legal es el licenciado Héctor Fuertes Romeu con especialidad en derecho corporativo. Los miembros de la directiva son pequeños y medianos comerciantes en diferentes renglones comerciales como gasolineros, restaurantes, panaderías, hogares de envejecientes, venta de equipo médico, tecnología y otros, que pueden aportar en una diversidad de áreas en diferentes puntos de la Isla.

**IV. Justificación de la intervención del solicitante, a la luz de sus conocimientos técnicos, profesionales, académicos o prácticos aportará información, pericia, conocimientos especializados o asesoramiento técnico que no estaría disponible de otro modo en el procedimiento.**

A. El costo eléctrico es de suma importancia para nuestra organización porque significa nuestra existencia y supervivencia en el mercado. El CUD agrupa a 165 categorías de negocios, incluyendo, médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, oficinas, restaurantes, supermercados, salones de belleza, cuidado de niños, ancianos y enfermos a corto y largo plazo, técnicos de refrigeración, mecánicos en todos los renglones, imprentas y materiales de oficina, librerías y colegios. La intervención del CUD facilitará y suplementará a la Comisión con conocimiento e información con el propósito de analizar adecuadamente la propuesta de nuevas tarifas presentado por la AEE.

B. Además de facilitar y suplementar a la Comisión con información sobre el efecto de los cambios en tarifas en el sector de las pymes, el CUD interesa participar activamente en los procesos con la intención de defender los intereses de nuestros miembros y de nuestro sector en general. Además, el CUD interesa defender los derechos de los consumidores, puesto que sin su apoyo, los pymes vendrían destinados a desaparecer.

**V. Efectividad de la intervención, en el presente procedimiento, es el único mecanismo de participación adecuado para proteger el interés del solicitante.**

La Comisión de energía de Puerto Rico es el foro establecido por ley para intervenir en este tipo de proceso que envuelve la revisión de la tarifas de la AEE. El CUD entiende, además, que este es el resultado de un sistema defectuoso desde el principio, que irremediamente arroja las consecuencias que experimentamos hoy desembocando en embargos y cierres de negocios.

La intervención del **CUD** no tendrá efecto alguno de dilatar o extender excesivamente los procesos, ya que el interés del **CUD** no es el de dilatar o entender los procesos, sino lograr un resultado de los mismo. Nuestra petición cumple además con el tiempo señalado por la CEPR para solicitud de intervención.

**Conclusión**

Finalmente el **Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico** agradece a la Comisión por la oportunidad de unir esfuerzos ante los aumentos inminentes en la tarifa de energía eléctrica, que causarían el inevitable cierre de negocios pequeños y medianos con un aumento tan sustancial en sus costos operacionales.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de agosto de 2016.



**Nelson J. Ramírez Rivera**  
Presidente  
Centro Unido de Detallistas